



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: el punto N° 17 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria por varios Sres. Ediles, relacionado con: "Problemática ante la ausencia de los guardavidas en las costas de nuestro departamento".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones la aspiración de esta Junta Departamental para que dé rápida solución a la situación conflictiva planteada y se restablezca el servicio de guardavidas en la costa de Canelones.

2. Aplíquese la excepción prevista en el inc. 3° del Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta.

3. Regístrese.

Carp. N° 2708/12 Ent. N° 6431/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta